

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

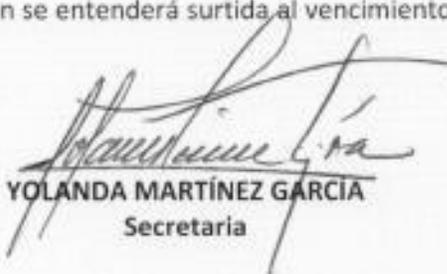
SALA LABORAL

HORA 8:00 A.M.
FECHA 02 de diciembre de 2016
CLASE DE PROCESO FUERO SINDICAL
DEMANDANTE FREDY ARTURO NIÑO CARVAJAL
DEMANDADO BANCO POPULAR S.A.
RADICADO R.J. 68432.31.05.001.2014.00152.01
R.T. 403-2016
FECHA DE LA PROVIDENCIA. 29 DE NOVIEMBRE DE 2016
MAGISTRADO PONENTE. LUCRECIA GAMBOA ROJAS

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA

"RESUELVE. PRIMERO: ADICIONAR el ordinal primero de la parte resolutive de la sentencia emitida el 29 de septiembre de 2016 en el proceso de fuero sindical – acción reintegro- promovido por el señor Fredy Arturo Niño Carvajal contra el Banco Popular S.A., el cual quedará así: "PRIMERO: REVOCAR la decisión contenida en la parte resolutive de la sentencia impugnada proferida el 31 de mayo de 2016 por el Juzgado Promiscuo de Málaga (S) con Funciones de Conocimiento de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, para, en su lugar, ABSOLVER a la entidad demandada Banco Popular S.A. de todas las pretensiones incoadas en su contra."

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy **02/12/2016** a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P.T.SS., en concordancia con el artículo 40 *ibidem*, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del Edicto.


YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaría

El presente edicto se desfija hoy **02/12/2016**, a las 4:00 p.m.

YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaría